

Puerto Lumbreras**8289 Aprobación inicial de expediente de acuerdo de aprobación de Ordenanza Fiscal.**

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales y habiendo sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de junio de dos mil, se expone al público durante treinta días, a efectos de su examen, reclamaciones y sugerencias, el expediente relativo al acuerdo de aprobación de la Ordenanza Fiscal relativa a la ocupación del dominio público con ocasión de la instalación en la vía pública de mesas y sillas, destinadas a ser usadas para servicios de cafetería, bar y similares por particulares y de su tasa.

En Puerto Lumbreras a 3 de julio de 2000.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.

San Pedro del Pinatar**8244 Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2000.**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de los interesados que se reseñan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentarán reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

San Pedro del Pinatar a 20 de julio de 2000.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.